

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Autorización De Permiso Publicitario		SERVICIO:	
Modalidades	1. Permiso Publicitario (categoría que no hagan uso de estructuras) 2. Licencia Publicitaria (categoría que hagan uso de estructuras)		
DESCRIPCIÓN			
Trámite mediante el cual las personas físicas o Morales solicitan ante la dirección de Movilidad del municipio de Nezahualcóyotl, a través de la jefatura de vía pública, la autorización para instalar, colocar, fijar, distribuir o exhibir publicidad en bienes del dominio público o en lugares visibles desde la vía pública dentro del territorio municipal			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DMV/14/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 28 fracción XIX Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios; 114 párrafo quinto, 126 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl vigente; 78, 79 XXVI, XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl		
DOCUMENTO A OBTENER	Autorización De Permiso Publicitario, en cualquiera de sus dos modalidades. 1. Permiso Publicitario 2. Licencia Publicitaria	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1. Permiso Publicitario, el señalado en el documento. 2. Licencia Publicitaria, durante el ejercicio fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona física o jurídico - colectiva pretenda: - Colocar publicidad fija o eventual visible desde la vía pública; - Instalar anuncios sin estructura; - Colocar anuncios con estructura; - Realizar actividades publicitarias temporales o eventuales; - Refrendar o regularizar anuncios ya instalados, cuando así proceda conforme a la normatividad aplicable.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, Está sujeto a revisión documental, inspección y/o verificación física, con el objeto de: - Corroborar la existencia y ubicación del anuncio o actividad publicitaria; - Verificar medidas, superficie, características y modalidad; - Determinar si existe o no estructura; - Constatar que no se invada indebidamente la vía pública ni se genere riesgo; - Verificar el cumplimiento de los requisitos normativos, administrativos, fiscales y, en su caso, de protección civil o construcción.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato De Solicitud	Si	1	Artículo 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 232, 233 del
2. Acreditación De La Personalidad Del Propietario O Representante Legal	Si	1	

3. Memoria Descriptiva	Si	1	Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; 28 fracción XIX Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios; 114 párrafo quinto, 126 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl vigente; 78, 79 XXVI, XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl.	
4. Licencia De Funcionamiento Vigente	No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Formato De Solicitud	Si	1	Artículo 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 232, 233 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; 28 fracción XIX Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios; 114 párrafo quinto, 126 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl vigente; 78, 79 XXVI, XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl.	
2. Acreditación De La Personalidad Del Propietario O Representante Legal	Si	1		
3. Memoria Descriptiva	Si	1		
4. Licencia De Funcionamiento Vigente	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a la ventanilla de atención de la Jefatura de Vía Pública adscrita a la Dirección de Movilidad para solicitar información del trámite. 2. Solicitar y requisitar el formato de solicitud, proporcionando correctamente los datos del solicitante, ubicación del anuncio y características generales. 3. Acreditar la personalidad mediante identificación oficial vigente del propietario o, en su caso, documento que acredite la representación legal. 4. Elaborar y presentar la memoria descriptiva del anuncio, especificando dimensiones, materiales, ubicación exacta y tipo de anuncio. 5. Presentar copia de la licencia de funcionamiento vigente del establecimiento relacionado con el anuncio. 6. Integrar el expediente completo con todos los requisitos señalados. 7. Ingresar la solicitud y documentación en la ventanilla correspondiente para su revisión. 8. Atender observaciones o prevenciones, en caso de que la autoridad requiera información adicional. 9. Realizar el pago de derechos, conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios. 10. Esperar la resolución de la autoridad competente, dentro del plazo establecido. 11. Recibir el permiso o licencia publicitaria correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles de respuesta, contados a partir de la recepción completa de la documentación.			
COSTO	Tarifa		FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 120 Y 121, fracción I Código Financiero del Estado de México.
	Concepto	Numero de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente		
	I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción.	0.66		
	II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano,	1.21		

		autosoportados por m2 o fracción.			
		III. Estructurales:			
		A) Luminosos, de neón y electrónicos, por metro cuadrado o fracción.	2.42		
		B) De proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por metro cuadrado o fracción y de forma mixta, por metro cuadrado o fracción de cada tipo de anuncio y/o publicidad transmitida.	1.21		
		IV. Objetos anulables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción.	3.63		
		V. Anuncios colgantes			
		A) Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día.	0.121		
		B) Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción.	3.63		
		VI. Distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorizaciones y perifoneo, por día.	3.63		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	N/A
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	Caja de ingresos diversos, ubicada en el interior del Palacio Municipal, sito, Av. Chimalhuacán s/n, entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl Estado de México			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
Tres días					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorga La Autorización De Permiso Publicitario cuando la persona solicitante: • Cumpla con la totalidad de los requisitos • Acredite su personalidad • Precise la modalidad del anuncio o actividad publicitaria • No contravenga disposiciones de vía publica, desarrollo urbano, protección civil o movilidad • Realice el pago correspondiente conforme a la determinación fiscal aplicable				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Movilidad			Jefatura de Departamento de Vía Pública Zona Centro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Ángel roldan fajardo, encargado de despacho de la dirección de movilidad			
DOMICILIO					

CALLE	Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Benito Juárez		MUNICIPIO	Nezahualcóyotl	
C.P.	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57-16-90-70		1514	dmovilidad@nezahualcoyotl-gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Jefatura de Departamento de Vía Pública Zona Norte				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. María del Carmen Andrea Pérez Azcárraga				
DOMICILIO					
CALLE	Av. Central, esq. Avenida 6			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Campestre Guadalupana		MUNICIPIO	Nezahualcóyotl	
C.P.	57120	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57-16-90-70		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.neza.gob.mx/tramites.php				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo debo realizar este trámite?				
RESPUESTA:	Debe realizar este trámite cualquier persona física o jurídico-colectiva que pretenda instalar, colocar, fijar, distribuir o exhibir publicidad visible desde la vía pública o en bienes de uso común dentro del Municipio de Nezahualcóyotl, ya sea de manera temporal o permanente, mediante anuncios con o sin estructura.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la diferencia entre permiso publicitario y licencia?				
RESPUESTA:	El permiso publicitario se otorga para anuncios o actividades publicitarias sin estructura fija, generalmente de carácter temporal o eventual. La licencia publicitaria se otorga para anuncios con estructura o soporte constructivo, que, por sus características, requieren mayor revisión técnica y pueden tener una permanencia mayor.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si se coloca publicidad sin autorización?				
RESPUESTA:	La instalación o exhibición de publicidad sin la autorización correspondiente podrá ser sujeta a medidas administrativas y sanciones conforme a lo dispuesto en el Bando Municipal y el Reglamento de vía pública de municipio de Nezahualcóyotl, pudiendo incluso ordenarse el retiro del anuncio o medio publicitario.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:

CHRISTIAN IVAN ENSASTIGA HEREDIA
SUBDIRECTOR DE MOVILIDAD Y
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y
DIGITALIZACIÓN.

VISTO BUENO:

LIC. ÁNGEL ROLDAN FAJARDO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/07/2026